

Colina



MURCIA

150

10

QUATRO MARAVEDIS.

VALGA POR PAPEL DE OFICIO PARA ESTE AÑO MIL SETECIENTOS VEINTE Y DOS, POR AVER FALTADO

Certeño que en los años del Regan
 em.^{to} del papel sellado para el año que tiene
 mill setecientos veinte y tres consta lo que a la
 Villa de Molina se le ha pagado que el
 tenor y numero es como sigue
 Del sello primero diez
 Del segundo quinze pliegos
 Del tercero veinte y cinco pliegos
 Del quarto Diez y cinco pliegos
 Del de Oficio Linquenta
 Como se dio que se pague a que me refiero y
 para que se le lo fiamo en Murcia en veinte
 y ocho de mill setecientos veinte y dos

En
 el
 día
 de
 febrero
 de
 1722
 Yo
 el
 Sr.
 D.
 Juan
 de
 Salazar
 y
 Torres
 Jefe
 de
 la
 Real
 Audiencia
 de
 Murcia

Digo yo Ante Vniversidad de la Real Audiencia de Murcia
 el conyete de esta Villa que se le ha pagado el papel sellado
 para el año de 1722 y para el año de 1723
 como se dio que se pague a que me refiero y
 para que se le lo fiamo en Murcia en veinte
 y ocho de mill setecientos veinte y dos

Joseph de
 Nanda y Larrea

